Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA **RESOLUCIÓN PR/RC Nº 358 /15**

Asunción, 14 de abril de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE TARJETAS", ID N° 295.261.

VISTOS:

El Informe de Evaluación de fecha 09 de abril de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/324/2015 de fecha 10 de abril de 2015, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 16/15 para la Adquisición de Insumos para Impresora de Tarjetas, a las firmas PARASUR TECNOLOGY S.A., UNIPERSONAL MOISES NUÑEZ LEZCANO, PROCARD S.A., MEGA TECNOLOGIES S.R.L. y TECHNO CARD S.A.;

Que el procedimiento de la contratación se aplicó lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para proceder a la apertura de ofertas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de abril de 2015 presentaron oferta las siguientes firmas: TIME S.R.L. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 16/15 para la Adquisición de Insumos para Impresora de Tarjetas, por un monto total máximo de G. 43.315.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos quince mil) I.V.A. incluido, en virtud del Art. 34, Inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 295.261 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" del presupuesto de PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 modificado por la Ley N° 2499/03, faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 16/15 para la Adquisición de Insumos para Impresora de Tarjetas, Contrato Abierto, por un monto total máximo de G. 43.315.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos quince mil) I.V.A. incluido, en virtud del Art. 34, Inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

a) TIME S.R.L.: Monto máximo G. 26.840.000 (Guaraníes veintiséis millones ochocientos cuarenta mil) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR/RC Nº 358/15

Asunción, 14 de abril de 2015

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Max.
1	44103112-003	Cartucho de cinta para impresora HID Fargo.	Fargo	USA	Unidad	50	100	Unidad	253.000	25.300.000
3	44103121-028	Kit de Limpieza para impresora HID Fargo.	Fargo	USA	Unidad	5	10	Unidad	154.000	1.540.000
Precio Total, Guaraníes:										**26.840.000**

b) HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.: Monto máximo G. 16.475.000 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Max.
2	32101617-002	Tarjeta de plástica blanca con banda magnética.	Zebra	Estados Unidos	Unidad	12.500	25.000	Unidad	659	16.475.000
Precio Total, Guaraníes:										**16.475.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 3°.- Designar a la Dirección Comercial como encargada de administrar los Contratos.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL